



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DAR INICIO PRIORITARIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DE CAUCA

Se requiere adelantar de manera prioritaria la recarga y el mantenimiento de los extintores instalados en las diferentes sedes judiciales administradas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, toda vez que un número significativo de estos equipos tiene fecha de vencimiento durante el mes de agosto de 2026.

La ejecución de estas actividades resulta indispensable para garantizar que los equipos de extinción de incendios se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento y disponibles para atender oportunamente cualquier eventualidad, salvaguardando la vida e integridad de los servidores judiciales, usuarios, contratistas y visitantes, así como la protección de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Así mismo, es preciso indicar que el proceso de contratación adelantado para la prestación de este servicio fue declarado desierto, circunstancia que ha generado un retraso en la contratación del mantenimiento y recarga de los extintores. No obstante, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los equipos y la importancia de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y protección contra incendios, se hace necesario adoptar las medidas administrativas y contractuales que permitan atender esta necesidad de manera oportuna.

Entre las sedes judiciales que presentan extintores con vencimiento durante el mes de agosto de 2026 se encuentran las siguientes:

- Edificio Ley de Tierras.
- Edificio Goya.
- Entreceibas
- Britilana.
- Edificio Otero.
- Palacio Nacional de Cali.
- Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.
- Sede Judicial de Roldanillo.

En consecuencia, se requiere adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores de las sedes relacionadas, evitando que los equipos pierdan su vigencia y asegurando la disponibilidad de los sistemas de protección contra incendios, en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables y de las condiciones de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio de administración de justicia.

Atentamente,

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinador Área Administrativa